

CERTIFICADO DE ACUERDO

DOÑA MARTA PARRA SAINZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

CERTIFICO

Que la JUNTA GOBIERNO LOCAL, en Sesión Ordinaria, celebrada el 02 de octubre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE 28/2023 SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ARCOS DE LA FRONTERA

"PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Expediente nº: 28/2023

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCION

Procedimiento: CONTRATO DE SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ARCOS DE LA FRONTERA.

En relación al expediente de contratación nº 28/2023 de SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ARCOS DE LA FRONTERA.

Considerando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2023, se aprobó el inicio del expediente de contratación.

Considerando la Memoria Justificativa de la Necesidad de fecha 19 de septiembre de 2023, el informe de insuficiencia de medios de fecha 31 de julio de 2023, el certificado de existencia de crédito de fecha 01 de agosto de 2023 a los que se refiere el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y que constan en el expediente.

Una vez justificados todos los extremos a los que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ARCOS DE LA FRONTERA	
Procedimiento de contratación: ABIERTO (S.A.R.A)	Tipo de Tramitación: ORDINARIO
Código CPV: 51100000-3 Servicio de instalación de equipos eléctricos y mecánico 50232000-0 Servicio de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforo.	

Edificio Emprendedores - Avda. Duque de Arcos, s/n. Tlf. 956704005

www.arcosdelafrontera.es



Valor estimado del contrato (sin impuestos): 413.400,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 206.700,00 €	IVA: 43.407,00 €
División en Lotes del objeto del contrato: NO	
Duración de la ejecución: UN AÑO	Prórroga: SI: UN AÑO

Una vez completado el expediente, considerando el Informe Jurídico con nota de conformidad de la Secretaría General de fecha 26 de septiembre de 2023 en relación a los pliegos y al expediente de contratación (art.122 y DA3 de la LCSP) y el informe del interventor de fecha 21 de septiembre de 2023.

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 1620/2023 de fecha 03 de agosto de 2023.

Considerando los antecedentes mencionados, de conformidad con el art. 175 del ROF y el art. 117 y ss de la LCSP se propone la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 21 de septiembre de 2023 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 19 de septiembre de 2023 del expediente de contratación nº 28/2023 **SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ARCOS DE LA FRONTERA.**

SEGUNDO.- APROBAR el gasto en los términos expresados en el expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 165.210.00 por importe de 27.000,00 € según retención de crédito presupuestario nº 220230005656 del ejercicio 2023.

TERCERO.- APROBAR el expediente de contratación de servicios, mediante procedimiento abierto (S.A.R.A.) ordinario, con varios criterios de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

CUARTO.- Determinar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación, compuesta por:

- Como Presidenta, D^a Irina Sánchez Saborido, Miembro de la Corporación Municipal. Suplente, D. Oliver Verhoeven Fernández, Miembro de la Corporación Municipal.
- Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.
- Como vocales:
 - La Secretaria General, D^a. Marta Parra Sainz. Suplente, D. Juan Francisco Gómez Coello, Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020.
 - El Interventor Accidental, D. Rafael Albertos Albertos. Suplente, D. Juan Manuel Barba Ruiz, Funcionario Técnico de Intervención.
 - D. Juan Jesús Jaén González, Funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Manuel Merino Ramos, Funcionario municipal.

QUINTO: Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la JGL, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 7 votos a favor de los Grupos Políticos G.M. POPULAR y G.M. AIPRO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Edificio Emprendedores - Avda. Duque de Arcos, s/n. Tlf. 956704005





En consecuencia, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

- 1.- Aprobar la propuesta en los términos anteriormente transcritos.
- 2.- Dar traslado del presente Acuerdo a la **Delegación de Hacienda**, para que tome conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

*Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **fecha de la firma electrónica.***

MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha firmat: 03/10/2023 13:14:48
HASH: F01F7BE16771E8629151EF28143D5932C27D0435

MARTA PARRA SAINZ (1 de 2)
Secretario
Fecha firmat: 03/10/2023 13:09:52
HASH: F01F7BE16771E8629151EF28143D5932C27D0435

